



RESOLUCION-CS-N° 270/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 676/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 295/97, de fecha 14-08-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que el Convenio tiene como objetivo promover y efectuar un Proyecto de Capacitación y Formación de los recursos humanos en el tema: "Tecnología en E.G.B."

Que Secretaría de Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica han tomado la intervención respectiva en el área de su competencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 017/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 295-97, por la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Escuela Parroquial San Alfonso y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Escuela Parroquial San Alfonso Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE GAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR